

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada por don Félix González Abascal, Juez Municipal del número dos de Oviedo, en el juicio verbal de faltas seguido con el número 95/72, por lesiones a José de la Fuente Fernández, se cita al denunciado, Constantino Fidalgo Fidalgo, mayor de edad, hijo de Severino y Joaquina, natural de Sograndio-Proaza, jubilado, viudo, vecino que fue de Oviedo, hoy en paradero desconocido, para que el día veintinueve de marzo actual a las diez de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Quintana, número 7, para celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer al acto asistido de los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Constantino Fidalgo Fidalgo, hoy en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Oviedo a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Senén González Caso en representación de Banco del Norte, S. A., contra don Pedro Redondo Hernando, sobre reclamación de 1.478.856,30 pesetas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por

término de ocho días, en segunda subasta, con rebaja del 25 por ciento de la tasación, los lotes primero y segundo, y en primera subasta el lote quinto, los siguientes bienes embargados al deudor:

Primer lote

Máquina de coser marca Alfa.
Aparato de radio marca Philips.
Cocina de gas marca Aitona.
Cafetera Faema de dos brazos.
Molinillo de café marca Moba.
Cámara frigorífica marca Creax.
Veinte mesas de la cafetería Pogo.
Ochenta sillas de la cafetería Pogo.
Televisor marca Schneider.
Cincuenta vasos altos.
Cuarenta copas.
Treinta tazas.
Treinta cucharillas.
Cuarenta platillos.
Cámara frigorífica marca Creax de la sala de fiestas.
Treinta y cinco mesas de la sala de fiestas.
Ciento cinco asientos de la sala de fiestas.
Doscientos vasos.
Cuarenta copas.
Tocadiscos marca Dual.
Total tasación del primer lote: 310.000 pesetas, de las que habrá de deducirse el 25 por ciento.

Segundo lote

Una hormigonera.
Tres carretillas.
Tres cribas.
Cuatro picos.
Cuatro palas.
Dos rallonas.
Cuatro calderos.
Seis calderetas.
Un andamio colgante.
Un andamio tubular.
Seis tablonos.
Diez tablas de cabretón.
Ocho escaleras.

Un carro de mano.

Veinte brochas.

Veinticuatro pinceles.

Total tasación segundo lote: 12.240,00 pesetas, de las que habrá de deducirse el 25 por ciento.

Lote número cinco

Crédito de don Juan Ruiz de la Peña Muria y don Lorenzo García Salvador, ascendente a 193.651,00 pesetas, más los correspondientes intereses de demora.

Total de la tasación quinto lote: 193.651,00 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, el día 28 de los corrientes, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Pola de Siero a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de Mieres,

Hago saber: Que el día diecisiete de marzo de 1972, a las diez de la mañana, se celebrará la primera subasta y caso de quedar desierta, se señalan los días 21 y 22 de marzo a la misma hora, para la segunda y tercera subastas.

Que las subastas se celebrarán en esta Magistratura de Trabajo de Mieres en la hora señalada, de

los bienes embargados a la empresa Confecciones Apa, de Mieres, en ejecución por débitos salariales a productores, acordándose las públicas subastas en los días señalados, por providencia de la fecha.

Que serán objeto de subasta los siguientes bienes:

Una máquina remallosa Exacta-Visión, marca Rimoldi.

Una Máquina tricotosa Galga, 12-1 metro marca Weber.

Cinco máquinas tricotosas, Galga, 10-1 metro marca Himat.

Una máquina unidora, marca Master-Lok.

Una máquina rematadora, marca Gubtor.

Dos equipos de plancha, con sistema vaporizador.

Una lavadora, modelo antiguo.
Una máquina de coser, Alfa, modelo antiguo.

Dos máquinas tricotosas, marca Brother.

Una máquina conera, de seis puas, para bobinado de hilo.

Dos estufas Super-Ser.

Una máquina de escribir marca Olivetti-Pluma, 22.

Mobiliario, manufacturados, accesorios, reloj de pared eléctrico, estanterías y otros.

Que las subastas públicas tendrán lugar en esta Magistratura, sita en calle Enrique Cangas, 35, 1.º Mieres, en los días y horas señalados.

Que el valor de los bienes embargados en la primera subasta alcanza la cifra de doscientas cuarenta y dos mil seiscientas pesetas, en la segunda, ciento ochenta y una mil novecientas cincuenta pesetas y en la tercera, ciento treinta y seis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas.

Que la primera y segunda subasta, se celebrarán con sujeción a tipo de las dos terceras partes del avalúo y sin sujeción a tipo la tercera

Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la mesa de la Ma-

gistratura, previamente, una cantidad equivalente al 10 por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas, cantidades que serán devueltas a los postores a excepción de la correspondiente al mejor postor que quedará en imputación de la cantidad de su postura.

Que el día 17 de marzo se trata de primera subasta, el 21 del mismo mes, de la segunda, y el día 23 del mismo mes y año, de la tercera.

Dado en Mieres a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

—:—

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de Mieres,

Hago saber: Que el día diecisiete de marzo de 1972 a las diez de la mañana, se celebrará la primera subasta y, caso de quedar desierta, se señalan los días 21 y 22 de marzo a la misma hora, para la segunda y tercera subastas.

Que las subastas se celebrarán en esta Magistratura de Trabajo de Mieres, en la hora señalada, de los bienes embargados a la empresa cerámica La Barrosa, de Vega del Rey, Pola de Lena, en ejecución por débitos salariales a productores, acordándose las públicas subastas en los días señalados, por providencia de la fecha.

Que serán objeto de subasta los siguientes bienes:

Una máquina con cinta marca Ipiac-G-P Mollet Barna, semi-nueva.

Un cuadro de mandos de G. E. E.

Un motor G. E. E. de 2 C. V. número 936.532, r. p. m. 2830, con piedra esmeril.

Un calderín de presión, número 23535, de fecha 20-3-58.

Un camión desguazado, sin matrícula.

Un elevador de subida y otro de bajada.

Un motor Siemens, de 15 C. V. número 355575.

Un motor G. E. E. de 6 C. V.

Un cuadrado de mandos Tele-mecánica Ind. Española, Madrid.

Tres camas plegables metálicas.

Un elevador de subida y bajada.

Una instalación eléctrica por todo el taller.

Varios millares de ladrillos, unos cocidos y otros crudos.

Una nave de 100 por 80 metros instalada toda de ladrillos en la que figuran los hornos que son 10.

Máquina número 1 de industrias

Fernández, para hacer ladrillo con motor de 75 C. V.

Dos molinos alimentadores con motor de 25 y 12 C. V.

Un molino triturador con motor de 12 C.V.

Tres cintas elevadoras con motor de 2 C. V. cada una.

Una bomba de vacío, con motor de 2 1/2 C. V., siendo toda la maquinaria de Industrias Fernández.

Un carro portador.

Que las subastas públicas tendrán lugar en esta Magistratura, en los días y horas señalados.

Que el valor de los bienes embargados en la primera subasta, alcanza la cifra de ciento ochenta y nueve mil quinientas pesetas, en la segunda, ciento cuarenta y dos mil ciento veinticinco pesetas.

Que la primera y segunda subastas, se celebrarán con sujeción a tipo de las dos terceras partes del avalúo y sin sujeción a tipo la tercera.

Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán de consignar en la mesa de la Magistratura, previamente, una cantidad equivalente al 10 por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas, cantidades que serán devueltas a los postores a excepción de la correspondiente al mejor postor que quedará en imputación de la cantidad de su postura.

Que el día 17 de marzo, se trata de primera subasta, el 21 de la segunda y el 22 de la tercera.

Dado en Mieres a uno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Coaña, y la villa de Navia, 1.ª fase, presupuesto tipo de licitación 8.189.046 pesetas, plazo de ejecución de doce meses, fianza provisional de 163.781 pesetas, siendo la definitiva el doble de la provisional.

Plazo para la presentación de proposiciones, veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán, hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación, de la Secretaría de

la Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Apertura de plicas, en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario de Cooperación para aguas y saneamientos y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo de Organismo superior.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, provincial de cinco, igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ... (o en el "Boletín Oficial del Estado" de), relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de, cree que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicha subasta.

A estos efectos se compromete a tomar a su cargo las obras de, por una cantidad total de, pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.— (Lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de marzo de 1972.
El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

Anuncios

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serín", término municipal de Llanera.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 21 del presente mes, en horas de 10,30 a 12, para verificar ante la

Alcaldía de Llanera, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares, serán notificados individualmente.

Oviedo, 10 de marzo de 1972.—
El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del justiprecio de una finca afectada por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla", término municipal de Llanera.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 21 del presente mes, en horas de 10,30 a 12, para verificar ante la Alcaldía de Llanera, el pago de la tasación que comprende el citado expediente, cuyo titular será notificado.

Oviedo, 10 de marzo de 1972.
El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla", término municipal de Siero.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 22 del presente mes, en horas de 10,30 a 12, para verificar ante la Alcaldía de Siero, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 10 de marzo de 1972.—
El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del justiprecio de una finca afectada por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 193,000 al 209,200 - tramo de Pola de Siero a Oviedo", término municipal de Siero.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 22 del presente mes, en horas de 10,30 a 12, para verificar ante la Alcaldía de Siero, el pago de la tasación que comprende el citado expediente, cuyo propietario será notificado.

Oviedo, 10 de marzo de 1972.
El Ingeniero Jefe.

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Serín a Gijón", término municipal de Gijón.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 23 del presente mes, en horas de 10,30 a 13 y de 16 a 18, para verificar ante la Alcaldía de Gijón, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 10 de marzo de 1972.—
El Ingeniero Jefe.

— : —

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serín", término municipal de Gijón.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 23 del presente mes, en horas de 16 a 18, para verificar ante la Alcaldía de Gijón, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 10 de marzo de 1972.—
El Ingeniero Jefe.

— : —

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de intereses de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla", término municipal de Oviedo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 24 del presente mes, en horas de 10,30 a 12, para verificar ante la Alcaldía de Oviedo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 10 de marzo de 1972.—
El Ingeniero Jefe.

— : —

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla", término municipal de Oviedo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 24 del presente mes, en horas de 10,30 a 12, para verificar ante la Alcaldía de Oviedo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 10 de marzo de 1972.—
El Ingeniero Jefe.

— : —

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. C. 636 de Gijón a Mieres, p. k. 0,000 al 14,400, tramo de Sama de Langreo a Mieres", término municipal de Mieres.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 25 de los corrientes, a las 10 horas, para verificar ante la Alcaldía de Mieres, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 10 de marzo de 1972.—
El Ingeniero Jefe.

— : —

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del justiprecio de una finca afectada por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. C. 635 de Riaño a Oviedo-sección de Oviedo a Campo de Caso, p. k. 16,000 al 18,000 - terminación del puente sobre el río Nalón", término municipal de Langreo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 25 del presente mes, a las 11 horas, para verificar ante la Alcaldía de Langreo, el pago de la tasación que comprende el citado expediente, cuyo propietario, será notificado.

Oviedo, 10 de marzo de 1972.—
El Ingeniero Jefe.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Notificación de embargo de inmuebles

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que con fecha de

hoy he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

"Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona.

Declaro embargada la parte del inmueble perteneciente al deudor y a su esposa, que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre y apellidos del deudor: don Pedro García Núñez, casado con doña Manuela Sánchez Olmo.

Finca que se embarga: Octava parte indivisa de un trozo de terreno de dos áreas, noventa y cuatro centiáreas, sito en El Trabancuín, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Linda: norte, calle en proyecto trazado sobre la finca matriz; sur, camino público; este, calle en proyecto trazada sobre la finca matriz, y oeste, José Antonio García Antuña, que antes fue de la finca matriz. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al libro 218, folio 170, finca 20.324 del municipio de San Martín del Rey Aurelio. Las restantes siete octavas partes indivisas de la propiedad de la misma finca pertenecen a don Evangelista Floro González, y a las sociedades conyugales don Adolfo San Miguel Fernández y doña Remedios Fernández Alvarez; don Juan Francisco López Núñez y doña Enedina Palacios Hevia; don Arcadio Valdés Díaz y doña Adela López López; don Angel López González y doña María San Miguel Fernández; don Antonio López Núñez y doña Honorina Cambor García y don Rafael García Núñez y doña Margarita Moreno Montoro.

Débitos que se persiguen: Certificaciones de descubierto, concepto cuota por beneficios, números 594 de 1969 y 5.081, 9.661 y 10.626-M de 1971, importantes por principal en total 14.900 pesetas, más 2.980 pesetas por recargos de apremio, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 8.000 pesetas, a justificar. En total 25.880 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y a los condóminos, en su caso, con la advertencia de que todos pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y desconociéndose el paradero del deudor, habiendo sido notificado de sus débitos por certificaciones por edicto, insertos en los BB. OO. de la provincia números 282 de 11 de diciembre de 1969, 137 de 17 de junio de 1971, 280 de 7 de diciembre de 1971 y 19 de 25 de enero de 1972, sin haber comparecido en el expediente a los efectos que en los correspondientes edictos se le requería, se le notifica el embargo expresado, de conformidad con lo previsto en la regla 55.2 de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad, a la vez que se le previene que las sucesivas notificaciones se efectuarán en su rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento mencionado y regla 55.2 de su Instrucción.

Laviana, 15 de febrero de 1972.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

Anuncio

Por plazo de diez (10) días, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesta a información pública, petición de la Ciudad Residencial de Perlorra, para la instalación de un depósito de gas propano con una capacidad de 20.000 litros, para servicio de la misma, todo ello de conformidad al artículo 30, 2-a del reglamento de activida-



des molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Candás, 9 de marzo de 1972.
El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno en sesión del 25 de febrero de 1972, aprobó el criterio de aplicación y la cuantía de imposición de las contribuciones especiales por las obras de construcción de abastecimiento de agua a los barrios de Villar y La Casería, y la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 de marzo de 1972, aprobó el expediente de reparto de dichas contribuciones especiales, por beneficio especial.

El citado expediente, se expone al público durante quince días, para que durante los mismos y en los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillón, 8 de marzo de 1972.
El Alcalde.

— : —

Aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, para las obras de construcción de abastecimiento de agua a los barrios de Villar y La Casería, se hace saber que los contribuyentes afectados, son los que figuran a continuación:

Don Angel Alonso Bango; don Bernaldo Quirós; don Juan Suárez Fernández; D. José Benito Iglesias; don Ramón Rodríguez Soto; don Manuel González Franco; don Fermín Menéndez Nuevo; don Emilio Menéndez; don Benito Iglesias López; don Ramón Iglesias López; don José Gutiérrez Álvarez; don Rogelio Menéndez Galán; don Casimiro Villanueva Vega; don José María Suárez Fernández; don Fernando Menéndez Álvarez; don Francisco Villanueva Álvarez; don Francisco González Villanueva; don Arturo García García; don Juan Carballo Ronco; doña Pilar Menéndez Álvarez; doña Rosa Alonso; doña Argentina Garrido; doña María Fernández García (apoderada); don Olegario Suárez; don Fernando Montes Nolasco, y doña Belarmina Argüelles Pienda.

A todos ellos se les convoca a

la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

- 1.—Constitución de la Asociación Administrativa.
- 2.—Designación de delegados.
- 3.—Redacción de los estatutos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1953, y 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Castrillón, 8 de marzo de 1972.
El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

En este Ayuntamiento se ha iniciado expediente para la inclusión en el Registro Municipal de Solares de Edificación Forzosa, del inmueble radicante en este término municipal, sito en la calle Fernando del Valle, número 61, en Sama, del que es propietario doña María del Rosario Nart Fernández.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan invocar algún derecho sobre el dominio o algún derecho real sobre el mismo y a cuantos puedan alegar algún otro derecho como ocupantes, para que puedan comparecer en el expediente, en el término de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto conviniera a sus intereses y proponer en su caso las pruebas que consideren necesarias que se practicarán en el mismo expediente.

Lo que se hace público de conformidad con la Ley y Reglamento de Solares de Edificación Forzosa del 5 de marzo de 1964, en relación con la Ley de Régimen Jurídico del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Consistoriales de Langreo, a 11 de marzo de 1972.—El Alcalde.

DE LENA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la construcción de la "Piscina infantil municipal", por un importe de 1.368.059 pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones de los interesados y vecinos, según dispone el artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Dado en Lena, a 15 de marzo de 1972.—El Alcalde.

DE PROAZA

Edictos

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1971, se hace público, que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición al público y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local en su artículo 790 y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Proaza a 7 de marzo de 1972.
El Alcalde.

— : —

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1971, se hace público, que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los 8 días siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley

de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Proaza a 7 de marzo de 1972.
El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncios

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por doña Francisca García Hernández, vecina de Ribadesella, con domicilio en el Grupo García Lomas, ha sido solicitado instalar una cámara frigorífica en una pescadería que se piensa abrir en la calle río Sales de esta villa.

Lo que se hace público a efectos de formulación de observaciones en el plazo de 10 días.

Ribadesella, 8 de marzo de 1972.—El Alcalde.

— : —

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por doña María Concepción Álvarez Llada, vecina de Ribadesella, con domicilio en el Grupo García Lomas, ha sido solicitado instalar una cámara frigorífica en una carnicería que se piensa abrir en la calle río Sales de esta Villa.

Lo que se hace público a efectos de formulación de observaciones en el plazo de 10 días.

Ribadesella, 8 de marzo de 1972.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de La Felguera

Anuncio de extravío de libreta de ahorro vista núm. 3008039119

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro vista número 3008039119, a nombre de don Jacinto Robles Castro, adscrita a esta oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera a 11 de marzo de 1972.—El Delegado.